

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 12 del mes de agosto de 2024, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo Resolución (), Auto (X), No: AU-02573-2024, de fecha 29/07/2024, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 052060638073 usuario HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO y se desfija el día 16 del mes de AGOSTO del 2024, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Albeiro Riascos

Weimar Albeiro Riascos Rosero
Notificador

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS
NEGRO Y NARE "CORNARE"**

OFICINA JURÍDICA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE". Expidió Auto ().

Resolución () Número.

AUTO () Número. AU-02573-2024 DEL 29 DE JULIO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO

Que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y con el fin de Asegurar la Notificación Personal de la Providencia.

No fue posible ubicar al señor HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO, para notificarle el acto administrativo con Auto AU-02573-2024, en la vereda Remango del municipio de Concepción, el señor no se encuentra en la finca y hace mucho tiempo no va al predio, según información suministrada por vecinos, y el número de contacto que reposa en el expediente no contesta, al no poder entablar comunicación con el usuario requerido, se procedió a notificarle por aviso.

Al Señor(a). HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO
Vereda Remango del municipio de Concepción

Con el fin de que se presente dentro de los cinco días siguientes para adelantar la notificación, que igualmente se le advirtió que transcurrido este plazo se procederá a comunicar en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Para la constancia firma.
Expedienté o radicado número. 052060638073

Albeiro Riascos

Alejandría,

Señor

HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO

C.C. 3.353.869

312 294 30 29

Vereda Fátima

Concepción,

Asunto: Citación

Cordial saludo,

Le solicitamos muy comedidamente presentarse a las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE", Regional Porce Nus, ubicada en la Carrera 20 N° 18 - 45 (Primer Piso), Municipio Alejandría, oriente Antioqueño, para efectos de Notificación de la actuación administrativa contenida en el expediente **052060638073**.

En caso de no poder presentarse personalmente, podrá delegar en personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionesporce@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por el Código de Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN
Directora regional Porce Nus

Expediente: 052060638073
Proceso: Trámite Ambiental
Asunto: Archivo
Proyectó: Judicante / Juan P. Gómez
Revisó: Abogada / Paola Gómez
Fecha: 29/07/2024

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO

La Directora de La Regional Porce Nus, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Correspondencia Externa con radicado número CE-05504 del 6 de abril de 2021, el señor **HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 3.353.869, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados en beneficio del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 026-6494, denominado El Remango, ubicado en el Municipio de Concepción, el cual fue admitido mediante Auto con radicado número AU-01064-2021.

Que, en atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación efectuaron la evaluación técnica del trámite, generándose el Informe Técnico número 135-01977 del 08 de abril de 2021, en el cual se obtiene lo siguiente:

“(…)
Técnicamente se considera **viable el aprovechamiento forestal de los árboles aislados** arriba descritos en el número 3.2 del ítem de observaciones, para el predio identificado con el FMI No. 026-6494 denominado “Los Lagos” localizado en la Vereda Fátima del Municipio de Concepción, para las siguientes especies:

Familia	Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Volumen total (m³)	Volumen comercial (m³)	Tipo de aprovechamiento (tala, trasplante, poda)
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	6.75	4.72	Tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	6.75	4.72	tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	4.95	3.46	tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	5.73	4.011	tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	9.44	6.6	tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	2.14	1.49	Tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	1.49	1.043	Tala
Myrtaceae	Eucaliptus Saligna	Eucalipto	1	6.68	4.67	Tala
						Tala
TOTAL			8	43.93	30.714	tala

La información entregada por el solicitante es suficiente para conceptuar sobre el asunto, y no es necesario entregar información adicional o solicitar otros trámites. **(…)**

Que mediante Resolución con radicado número RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021, se otorga el permiso de aprovechamiento de árboles aislados mediante tala al señor HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.353.869, en beneficio del predio denominado "Los Lagos" ubicado en la Vereda Fátima del Municipio de Concepción, con coordenadas de ubicación: X: -75; 43.9, Y: 06;22;33.2 y Z: 1661 m.s.n.m, con FMI 026-6494.

Que mediante acción de control y seguimiento se realizó visita técnica, generándose el Informe Técnico número IT-04643-2024 del 22 de julio de 2024, en el cual se observó y concluyó lo siguiente:

"(...)

25. OBSERVACIONES:

El 09 de julio de 2024 se realizó visita de control y seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados otorgado al señor Héctor Aníbal Montoya Jaramillo localizado en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, en el cual se realizó recorrido por el predio y se observó lo siguiente:

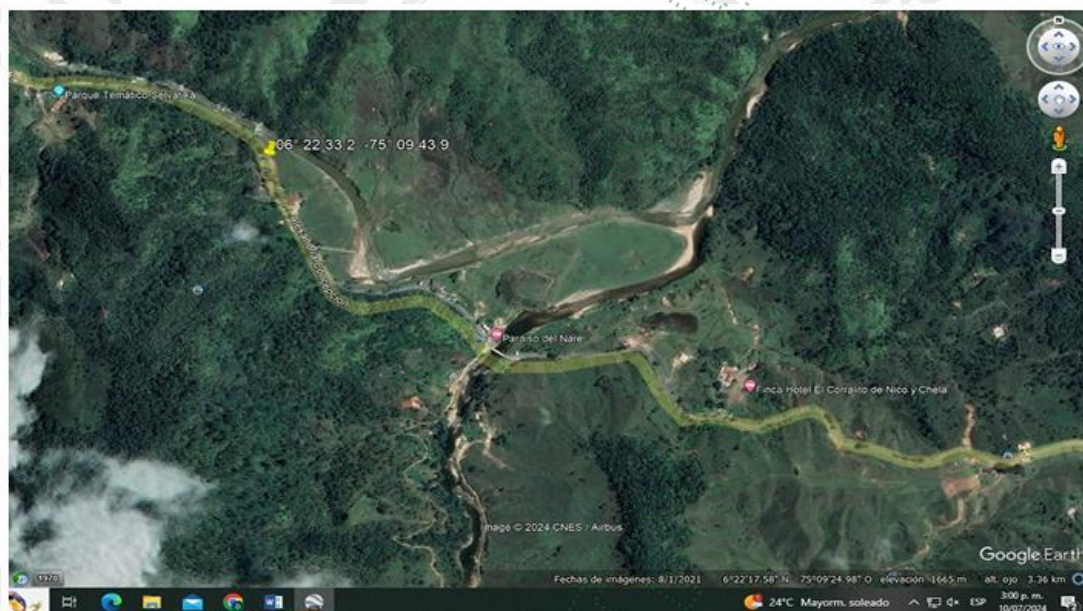


Imagen 1. Ubicación del predio con FMI 026-6494

Se hace evidente la realización del aprovechamiento forestal de los 8 árboles de la especie Eucalipto, acorde a lo estipulado en la resolución que otorgó el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

En el predio se observan los tocones de los árboles aprovechados con diámetro entre 0.76 – 0.87 cm.

Los orillos, ramas y demás residuos generados en el aprovechamiento se encuentran en descomposición en el mismo predio, incorporándose al suelo como materia orgánica.

Según la información obtenida en campo, por el acompañante a la visita, la madera producto del aprovechamiento fue utilizado en obras de reparación de la vivienda.

Las áreas intervenidas con el aprovechamiento forestal presentan un buen desarrollo de la regeneración natural del bosque, lo que garantizará la sostenibilidad y recuperación del mismo.



Imagen 2 Árboles que fueron aprovechados

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo segundo de la resolución que otorgó el permiso de aprovechamiento forestal, relacionada con las opciones a compensar, el usuario se acogió a la opción 1, en el cual se establece realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1:4 por cada árbol aprovechado, es así que el señor Oscar Montoya administrador del predio informa que se realizó la siembra 32 árboles nativos de las especies Guayacán amarillo y rosado, Teca, Aceite, Gualanday, Perillo, Zurubio, Guacharaco, Mata ratón, Culo Fierro, Lechudo, Yarumo, Karate, Borrajo.





Imagen 3 Algunos de los árboles que fueron sembrados como medio de compensación

De acuerdo con lo informado por parte del administrador de la finca señor Oscar Montoya, a mediados del año 2023, se inició con la siembra de dichos árboles, los cuales no tuvieron buen prendimiento dado el intenso verano que se presentó en la zona, así mismo las plagas como la arriera acabaron con lo sembrado; teniendo en cuenta esta dificultad, nuevamente se realizó reposición y siembra de otras especies, las cuales están adaptadas y están en proceso de crecimiento, teniendo en cuenta que el tiempo ha cambiado.

Las especies sembradas como el perillo se encuentra a una altura de 1,50m, los demás se encuentran con altura entre 70 – 90cm.

El cumplimiento de los requerimientos hechos por Cornare mediante Resolución con radicado No. RE-02330 2021 del 15 de abril de 2021; serán evaluadas en la siguiente tabla:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLE	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1: 4 en un predio de su propiedad, es decir por cada árbol aprovechado deberá sembrar 4, en este caso el interesado deberá plantar especies nativas de importancia ecológica y garantizar su sobrevivencia mediante la realización de mantenimientos durante un mínimo de 5 años. Las especies recomendadas para la siembra son: (guayacones, majaguas, carates ,Laureles ,gallinazos, siete cueros) entre otros, la altura de las plántulas debe ser de 30 cm o superior.	09/07/2024	XX			Durante el desarrollo de la visita de control y seguimiento se identificó que el autorizado realizó la siembra de 32 árboles de especies nativas como medida de compensación por el aprovechamiento realizado y de acuerdo a lo requerido por la Corporación
Verificación de Requerimientos o Compromisos No. RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021					
Número de Requerimientos a cumplir: 1 cumplidas de 1					

26. CONCLUSIONES:

El señor Héctor Aníbal Montoya Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía 3.353.869, realizó el aprovechamiento forestal de árboles aislados, según lo establecido en la Resolución RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021.

La siembra de los 32 árboles se realizó a mediados del año 2023, con especies nativas como Guayacán amarillo y rosado, Teca, Aceite, Gualanday, Perillo, Zurubio, Guacharaco, Mata ratón, Culo Fierro, Lechudo, Yarumo, Karate, Borrajo las cuales se encuentran con buen prendimiento y en crecimiento con alturas entre 70 – 1.58m.

La madera producto del aprovechamiento fue utilizado en obras de reparación de la vivienda.

Los orillos, ramas y demás residuos generados en el aprovechamiento se encuentran en descomposición en el mismo predio, incorporándose al suelo como materia orgánica. (...)”

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano” y en el artículo 80, consagra que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el Código de Recursos Naturales, Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1º: “El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Teniendo en cuenta las conclusiones del informe técnico de seguimiento No. IT-04643-2024 del 22 de julio de 2024, se procederá a ordenar a la Unidad de Gestión Documental, el archivo definitivo del expediente.

Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el **ARCHIVO** definitivo del expediente **052060638073**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR al señor **HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO**, realizar acciones de mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados como medida de compensación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente Acto al señor **HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.353.869; entregando copia controlada del informe técnico de seguimiento No. IT-04643-2024 del 22 de julio de 2024

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEÉ OCAMPO RENDÓN
Directora regional Porce Nús

Expediente: 052060638073
Proyectó: Judicante / Juan Pablo Gómez
Revisó: Abogada / Paola Gómez
Fecha: 29/07/2024
Técnico: Doris Adriana Castaño



INFORME TECNICO No. CON

Expediente: 052060638073

Radicado: IT-04643-2024

Sede: REGIONAL PORCE NUS

Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS

Tipo Documental: INFORMES TECNICOS

Fecha: 22/07/2024 Hora: 08:42:17 Folios: 4



1. Asunto: Verificación de cumplimiento__ Evaluación de Información__ Evaluación de Recurso __Evaluación Descargos__ Valoración Sanción Económica: __ Control y seguimiento XXXXX Otro, Cual?						
2. Radicado: Resolución con radicado RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021.						
3. Municipio Concepción y Código: 05206.			4. Vereda: Fátima y Código: 20620010000017			
5. Paraje o Sector: Cirpes.			6. Nombre Proyecto: NA			
7. Actividad: Realizar 25000 Acciones De Control y Seguimiento a las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por la Corporación.						
8. Nombre del Predio: Los Lagos			9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): 026-6494			
10. Localización: Al lugar se llega estando en la zona urbana del municipio de Alejandría, se toma la vía que conduce al municipio de Concepción y en un recorrido de cinco minutos se llega hasta el sector conocido como Cirpes donde se localiza un puente sobre el Rio Nare, de ahí se continua por la vía y a unos cien metros se ubica el predio denominado "Los Lagos".						
11. Coordenadas Geográficas						
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z (msnm)
GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
PREDIOS LA FLORIDA, EL TOPACIO Y EL CAIRO						
-75°	09'	43.9"	06°	22'	33.2"	1661
12.NOMBRE DE LA CUENCA EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE 3 (NSS3) Río Concepción Y CODIGO 2308-04-12-01.						
13. Nombre del usuario o presunto Infractor: NA						
14. C.C. o NIT del usuario o presunto Infractor: NA			15. Dirección y teléfono del usuario NA			
16. Nombre del interesado o del titular del permiso.: HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO						
17. NIT/C.C: 3.353.869			18. Dirección y teléfono del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: Finca Los Lagos vereda Fátima municipio de Concepción celular 3122943029.			
19. Expediente No: 05206.06.38073			20. Relacionado con otros Expedientes:			
21. Fecha de la visita: 09/07/2024.						
22. Personas que participan en la visita:						
Nombre y Apellidos		Cédula	Teléfono		En Calidad de	
Doris Adriana Castaño Betancur		NA	5461616 ext. 703		Funcionario de Cornare	
Oscar Montoya		70.322.680	322241058		Administrador de la finca	

23. OBJETO:
Realizar visita de control y seguimiento a l aprovechamiento forestal otorgada al señor Héctor Anibal Montoya con radicado RE-02330-2021 del 15 de abril del 2021.

24. ANTECEDENTES:

Solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados con radicado CE-05504-2021 del 06 de abril del 2021.

Auto Admisorio No AU-01064-2021 del 07 de abril de 2021, por medio del cual se admite una solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Informe Técnico IT-01977-2021 del 13 de abril de 2021 de atención al trámite.

Resolución con radicado RE-02330-2021 del 15 de abril del 2021 “Por medio del cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados”. En la cual en su artículo tercero contiene las siguientes obligaciones:

Desramar y repicar las ramas, orillos y material de desechos de los arboles aprovechados facilitando la incorporación de este material al suelo como materia orgánica.

Realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1: 3 en un predio de su propiedad, es decir por cada árbol aprovechado deberá sembrar 3, en este caso el interesado deberá plantar especies nativas de importancia ecológica y garantizar su sobrevivencia mediante la realización de mantenimientos durante un mínimo de 5

Vigencia desde:
29/V.07
21-mar-17

F-CS-



años. Las especies recomendadas para la siembra son: (guayacanes, majaguas, carates ,Laureles ,gallinazos, siete cueros) entre otros, la altura de las plántulas debe ser de 30 cm o superior

25. OBSERVACIONES:

El 09 de julio de 2024 se realizó visita de control y seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal dew árboles aislados otorgado al señor Héctor Aníbal Montoya Jaramillo localizado en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, en el cual se realizó recorrido por el predio y se observó lo siguiente:

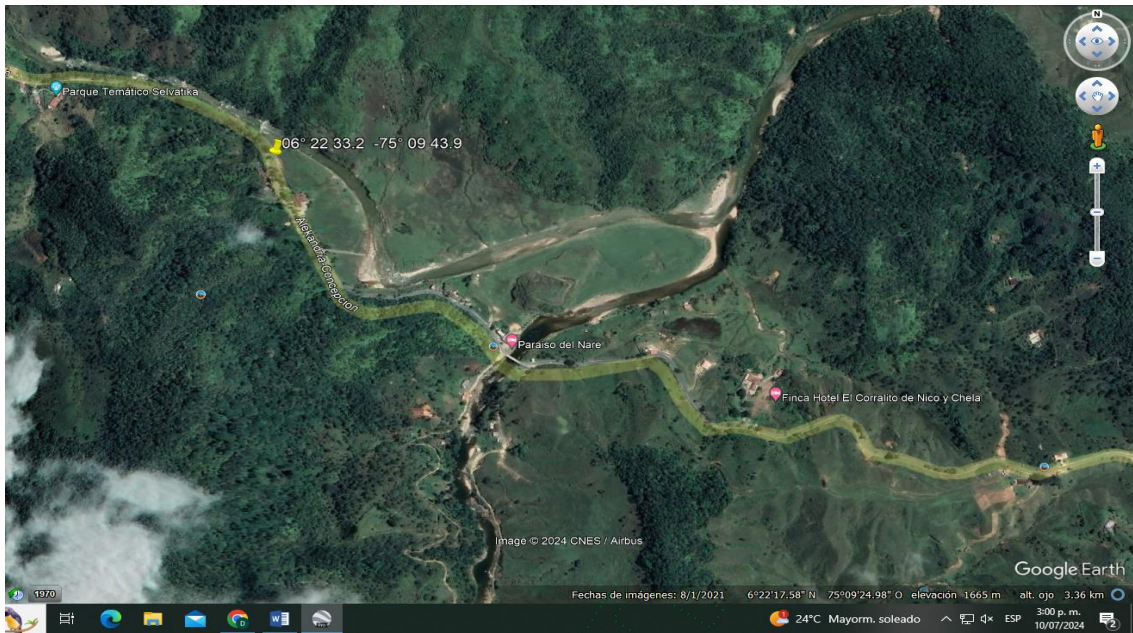


Imagen 1. Ubicación del predio con FMI 026-6494

Se hace evidente la realización del aprovechamiento forestal de los 8 árboles de la especie Eucalito, acorde a lo estipulado en la resolución que otorgó el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

En el predio se observan los tocones de los árboles aprovechados con ddíámetro entre 0.76 – 0.87 cm.

Los orillos, ramas y demás residuos generados en el aprovechamiento se encuentran en descomposición en el mismo predio, incorporándose al suelo como materia orgánica.

Según la información obtenida en campo, por el acompañante a la visita, la madera producto del aprovechamiento fue utilizado en obras de reparación de la vivienda.

Las áreas intervenidas con el aprovechamiento forestal presentan un buen desarrollo de la regeneración natural del bosque, lo que garantizará la sostenibilidad y recuperación del mismo.



Imagen 2 Árboles que fueron aprovechados

Vigencia desde:
29/V.07
21-mar-17

F-CS-

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo segundo de la resolución que otorgó el permiso de aprovechamiento forestal, relacionada con las opciones a compensar, el usuario se acogió a la opción 1, en el cual se establece realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1:4 por cada árbol aprovechado, es así que el señor Oscar Montoya administrador del predio informa que se realizó la siembra 32 árboles nativos de las especies Guayacán amarillo y rosado, Teca, Aceite, Gualanday, Perillo, Zurubio, Guacharaco, Mata ratón, Culo Fierro, Lechudo, Yarumo, Karate, Borrajo.



Imagen 3 Algunos de los árboles que fueron sembrados como medio de compensación

De acuerdo con lo informado por parte del administrador de la finca señor Oscar Montoya, a mediados del año 2023, se inició con la siembra de dichos árboles, los cuales no tuvieron buen prendimiento dado el intenso verano que se presentó en la zona, así mismo las plagas como la arriera acabaron con lo sembrado; teniendo en cuenta esta dificultad, nuevamente se realizó reposición y siembra de otras especies, las cuales están adaptadas y están en proceso de crecimiento, teniendo en cuenta que el tiempo ha cambiado.

Las especies sembradas como el perillo se encuentra a una altura de 1,50m, los demás se encuentran con altura entre 70 – 90cm.

Vigencia desde:
29/V.07
21-mar-17

F-CS-

El cumplimiento de los requerimientos hechos por Cornare mediante Resolución con radicado No. RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021; serán evaluadas en la siguiente tabla:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLE	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1: 4 en un predio de su propiedad, es decir por cada árbol aprovechado deberá sembrar 4, en este caso el interesado deberá plantar especies nativas de importancia ecológica y garantizar su sobrevivencia mediante la realización de mantenimientos durante un mínimo de 5 años. Las especies recomendadas para la siembra son: (guayacanes, majaguas, carates ,Laureles ,gallinazos, siete cueros) entre otros, la altura de las plántulas debe ser de 30 cm o superior.	09/07/2024	XX			Durante el desarrollo de la visita de control y seguimiento se identificó que el autorizado realizó la siembra de 32 árboles de especies nativas como medida de compensación por el aprovechamiento realizado y de acuerdo a lo requerido por la Corporación
Verificación de Requerimientos o Compromisos No. RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021					
Número de Requerimientos a cumplir: 1 cumplidas de 1					

26. CONCLUSIONES:

El señor Héctor Aníbal Montoya Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía 3.353.869, realizó el aprovechamiento forestal de árboles aislados, según lo establecido en la Resolución RE-02330-2021 del 15 de abril de 2021.

La siembra de los 32 árboles se realizó a mediados del año 2023, con especies nativas como Guayacán amarillo y rosado, Teca, Aceite, Gualanday, Perillo, Zurubio, Guacharaco, Mata ratón, Culo Fierro, Lechudo, Yarumo, Karate, Borrajo las cuales se encuentran con buen prendimiento y en crecimiento con alturas entre 70 – 1.58m.

La madera producto del aprovechamiento fue utilizado en obras de reparación de la vivienda.

Los orillos, ramas y demás residuos generados en el aprovechamiento se encuentran en descomposición en el mismo predio, incorporándose al suelo como materia orgánica.

27. RECOMENDACIONES:

Dar traslado del presente informe a la oficina de jurídica de la Regional Porce Nus, Cornare, para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACION SIGUIENTE:

c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de Cornare . (Si No requiere actuación se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO
	X	

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACION SIGUIENTE: (abogado)

30. FIRMAS

Elaboro: (Técnico (s) de Cornare		Aprobó: (Jefe Inmediato)	
Nombre:	DORIS ADRIANA CASTAÑO	Nombre:	JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Firma:		Firma:	
Fecha:	19/07/2024	Fecha:	

Vigencia desde:
29/V.07
21-mar-17

F-CS-